

S.E. 03/18

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 31 de enero de 2018, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 03/18, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios en su carácter de vocal del Comité de Compras, C.P. Haydeé Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Norma Leticia Enderi González, por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Gutiérrez Torres, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza, en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Roberto Alvarado Villareal, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación del Síndico Municipal; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. María de Lourdes Blanco Alarcón, por la Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Pamela Acosta de la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de material eléctrico para la red de alumbrado de los parques de la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la adquisición de material eléctrico para la red de alumbrado de los parques de la ciudad de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección de Mantenimiento Urbano manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para dar mantenimiento a la red de alumbrado público de los parques de la ciudad de Chihuahua, con la finalidad de que los mismos se encuentren iluminados para dar seguridad a los ciudadanos.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la dependencia.



Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de material eléctrico para la red de alumbrado de los parques de la ciudad de Chihuahua, mediante contrato abierto, de conformidad con los siguientes techos presupuestales asentados en la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano para cada partida: partida 1: monto mínimo \$2,400,000.00 y monto máximo \$2,640,000.00 y partida 2: monto mínimo \$600,000.00 y monto máximo \$660,000.00, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) y para el monto máximo de \$3,300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en las cuentas 01-51241080003-999999-04-16021-131-000-02K0601-24803-1-4-GCAM-000 y 01-11513010001-999999-04-16021-131-000-02K0601-24601-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de herramienta mayor, menor y pintura para el Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la adquisición de herramienta mayor, menor y pintura para el Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$2,160,000.00 (Dos millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,500,800.00 (Dos millones quinientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección de Mantenimiento Urbano manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para dar mantenimiento necesario a la infraestructura del Municipio y abonar con ello a la buena imagen urbana de la ciudad.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la dependencia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de herramienta mayor, menor y pintura para el Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, de conformidad con los siguientes techos presupuestales asentados en la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano para cada partida: partida 1: monto mínimo \$600,000.00 y monto máximo \$650,000.00; partida 2: monto mínimo \$560,000.00 y monto máximo \$580,800.00 y partida 3: monto mínimo \$1,000,000.00 y monto máximo \$1,270,000.00, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$2,160,000.00 (Dos millones ciento sesenta mil



pesos 00/100 M.N.) y para monto máximo de \$2,500,800.00 (Dos millones quinientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en las cuentas 01-51241090001-999999-04-16011-131-000-02K0302-24901-1-4-GCAM-000, 01-12467010001-999999-04-16011-131-000-02K0301-56701-1-4-GCAM-000, 01-51291010001-999999-04-16012-131-000-02K0301-29101-1-4-GCAM-000 y 01-51291010001-999999-04-16014-131-000-02K0301-29101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de sustancias químicas, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la adquisición de sustancias químicas, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para dar mantenimiento a los monumentos emblemáticos que existen en el Municipio de Chihuahua, con el fin de conservarlos en óptimas condiciones.

A continuación se describen los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano:

Concepto	Descripción de los bienes requeridos	Unidad de Medida
1	Cera preparada siliconada para superficie caliente.	Litro
2	Nitrato ferroso al 80% para superficie caliente.	Litro
3	Hígado de potasio	Litro
4	Polvo cantera	Kilo
5	Thinner.	Litro
6	Aguarrás	Litro
7	Sulfato de cobre	Litro
8	Alguicida.	Litro



9	Brea asfáltica para escultura de metal.	Litro
10	Aerosol negro	Bote 340 gr.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de sustancias químicas, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51251010001-999999-04-16011-131-000-02K0301-25101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pintura para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor solicita llevar a cabo la adquisición de pintura para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$207,840.00 (Doscientos siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$692,800.00 (Seiscientos noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para dar mantenimiento de pintura a diferentes lugares de interés público del Municipio

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la dependencia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pintura para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, de conformidad con los siguientes techos presupuestales asentados en la solicitud de la Proveeduría Municipal para cada partida: partida 1: monto mínimo \$22,195.50 y monto máximo \$73,985.00; partida 2: monto mínimo \$16,454.70 y monto máximo \$54,849.00; partida 3: monto mínimo \$10,950.00 y monto máximo \$36,500.00; partida 4: monto mínimo \$137,808.00 y monto máximo \$459,360.00; partida 5: monto mínimo \$20,431.80 y monto máximo \$68,106.00, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$207,840.00 (Doscientos siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y para el monto máximo de \$692,800.00



(Seiscientos noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51241090001, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de formatos impresos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor solicita llevar a cabo la adquisición de formatos impresos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$756,409.70 (Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 70/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,521,365.66 (Dos millones quinientos veintiún mil trescientos sesenta y cinco pesos 66/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Proveeduría Municipal manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para cubrir las necesidades de los formatos ya mencionados de las dependencias centralizadas del Municipio.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la dependencia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de formatos impresos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, de conformidad con los siguientes techos presupuestales asentados en la solicitud de la Proveeduría Municipal para cada partida: partida 1: monto mínimo \$58,221.00 y monto máximo \$194,070.00; partida 2: monto mínimo \$33,986.99 y monto máximo \$113,289.96; partida 3: monto mínimo \$262,773.30 y monto máximo \$875,911.00; partida 4: monto mínimo \$122,276.61 y monto máximo \$407,588.70; partida 5: monto mínimo \$15,882.60 y monto máximo \$52,942.00; partida 6: monto mínimo \$11,838.00 y monto máximo \$39,460.00; partida 7: monto mínimo \$77,791.80 y monto máximo \$259,306.00; partida 8: monto mínimo \$163,719.60 y monto máximo \$545,732.00; partida 9: monto mínimo \$9,919.80 y monto máximo \$33,066.00, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$756,409.70 (Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 70/100 M.N.) y para el monto máximo de \$2,521,365.66 (Dos millones quinientos veintiún mil trescientos sesenta y cinco pesos 66/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51331060001, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación



de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

7. Dictaminación del procedimiento para el suministro e instalación de llantas (incluye marcaje, montaje y pivote) para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo el suministro e instalación de llantas (incluye marcaje, montaje y pivote) para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,504,392.00 (Un millón quinientos cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$5,014,640.00 (Cinco millones catorce mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Proveeduría Municipal manifiesta que es necesario el suministro e instalación en comento para cubrir las necesidades de los bienes muebles de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la Proveeduría Municipal.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el suministro e instalación de llantas (incluye marcaje, montaje y pivote) para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, de conformidad con los siguientes techos presupuestales asentados en la solicitud de la Proveeduría Municipal para cada partida: partida 1: monto mínimo \$278,977.54 y monto máximo \$929,925.12; partida 2: monto mínimo \$621,503.96 y monto máximo \$2,071,679.88; partida 3: monto mínimo \$273,674.10 y monto máximo \$912,247.00; partida 4: monto mínimo \$201,641.40 y monto máximo \$672,138.00; partida 5: monto mínimo \$128,595.00 y monto máximo \$428,650.00, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$1,504,392.00 (Un millón quinientos cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) y para el monto máximo de \$5,014,640.00 (Cinco millones catorce mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51296010001, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



8. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,518,973.36 (Tres millones quinientos dieciocho mil novecientos setenta y tres pesos 36/100 M.N.), cantidades que incluyen el impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Humanos manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para otorgar a empleados sindicalizados vales de despensa de acuerdo a los artículos 100, inciso b) y 125, cláusula segunda, inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los trabajadores a su Servicio, así como para entrega en asamblea que celebra el sindicato con sus agremiados y empleados que están estudiando la preparatoria abierta, además para apoyo a la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

La descripción de los vales que se pretenden adquirir se desglosa de manera pormenorizada en la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,518,973.36 (Tres millones quinientos dieciocho mil novecientos setenta y tres pesos 36/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51161010005, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

9. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, por un monto de hasta \$1,051,000.00 (Un millón cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se llevaron a cabo dos licitaciones para la adquisición en comento identificadas bajo los números O.M. 77/17 y O.M. 77/17 BIS, en las cuales tres partidas fueron declaradas desiertas por no haberse recibido proposiciones solventes.

A continuación se describen las pólizas de seguro que se pretenden adquirir, según solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor:

Partida Desierta	Descripción
1	Adquisición de póliza para 14 unidades tipo barredora.
3	Adquisición de póliza para 1 unidad tipo camión Kodiak para la D.S.P.M.
5	Adquisición de póliza para 1 retroexcavadora, 2 micropavimentadoras y 2 minicargadores.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, mismas que se describen en la tabla que antecede, por un monto de hasta \$1,051,000.00 (Un millón cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los planes de cuenta 51341050001 y 51341050002, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se llevaron a cabo dos licitaciones para la adquisición en comento identificadas bajo los números O.M. 77/17 y O.M. 77/17 BIS, en las cuales tres partidas fueron declaradas desiertas por no haberse recibido proposiciones solventes.

10. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$182,000.00 (Ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.



La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento por ser servicios de salvaguarda de los bienes muebles municipales. Asimismo dicha adquisición se realiza mediante un procedimiento de adjudicación directa en tanto se lleva a cabo la licitación pública respectiva.

A continuación se describen las pólizas de seguro que se pretenden adquirir:

- Adquisición de póliza para 5 vehículos tipo pick ups para diversas dependencias.
- Adquisición de póliza para 1 camión Freightliner y 1 autobús.
- Adquisición de póliza para 132 unidades tipo pick up para diversas dependencias.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$182,000.00 (Ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los planes de cuenta 51341050001 y 51341050002, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

11. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$1,982,500.00 (Un millón novecientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento por ser servicios de salvaguarda de los bienes muebles municipales.

A continuación se describen las pólizas de seguro que se pretenden adquirir, según solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

Partida	Descripción	Techo Presupuestal
1	Adquisición de póliza para 132 unidades tipo pick up, Nissan, Sentra y Focus, para diversas dependencias.	\$1,288,000.00
2	Adquisición de póliza para 9 vehículos tipo sedán, pick up y transit.	\$151,500.00
3	Adquisición de póliza para 7 vehículos autobús, minicargador, camiones, plataforma y semirremolque.	\$494,000.00
4	Adquisición de póliza para 3 cuatrimotos austeras cforce 450CC 4x4.	\$37,000.00
5	Adquisición de póliza para 1 chasis cabina 1999.	\$12,000.00

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguro para flota vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los techos presupuestales asentados en la tabla que antecede, dando una sumatoria de \$1,982,500.00 (Un millón novecientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los planes de cuenta 51341050001 y 51341050002, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. Asuntos Generales.

13. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 03/18.

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ

VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL

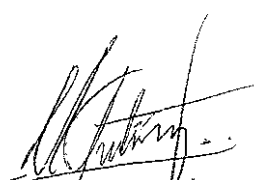
ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO

VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. NORMA LETICIA ENDERI GONZÁLEZ
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

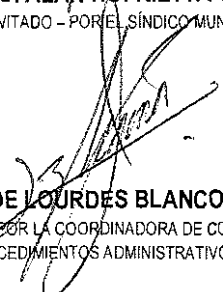

LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

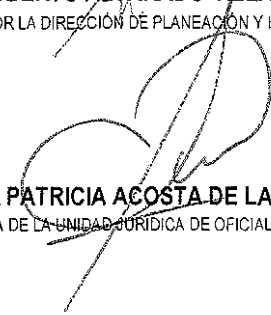

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO
ECONÓMICO


LIC. JANETH GARZA GARZA
INVITADA – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
INVITADO – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
INVITADA – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 03/18 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.